

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23435** CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 289/2013, con NIG 1101242M2013000226, por Auto de 17 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Brassica Group, S.A.", CIF A11545795, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pascual Valiente Aparicio, con domicilio postal Avda. Ana de Viya, n.º 7, oficina 116, 11009 Cádiz, y dirección electrónica pvaliente abogado@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130035597-1